

Plazo: Perpetuo.

Facultad de amortización: El emisor podrá amortizar, previa autorización del Banco de España, en su totalidad pero no parcialmente, las participaciones preferentes serie 6 emitidas, siempre que hayan transcurrido 10 años desde su desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de las remuneraciones que, en su caso, le hubiesen correspondido respecto del período corriente de remuneraciones.

Fecha de desembolso: 5 de marzo de 2007.

Cotización: Bolsa de Londres. Se solicitará asimismo la cotización en la Bolsa de Nueva York una vez que se hayan cumplido todos los requisitos legales para ello.

Madrid, 27 de febrero de 2007.—José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.—10.591.

SAVI ENTERPRISES, S. L.
(Sociedad absorbente)

INVERSIONES GRUPO V, S. L.
Sociedad unipersonal

**PROMOCION Y ACTIVIDADES
INMOBILIARIAS ROS, S. L.**
Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria y universal de Savi Enterprises, S. L., la Junta general extraordinaria y universal de Inversiones Grupo V, S. L. Sociedad unipersonal y la Junta general extraordinaria universal de Promoción y Actividades Inmobiliarias Ros, S. L. Sociedad unipersonal, celebradas el día 31 de enero de 2007, acordaron, por unanimidad, aprobar, además de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006, y del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 26 de diciembre de 2006, la fusión por absorción de Inversiones Grupo V, S. L. Sociedad unipersonal y de Promoción y Actividades Inmobiliarias Ros, S. L. Sociedad unipersonal por Savi Enterprises, S. L.

Las sociedades absorbidas se disolverán sin liquidación transmitiendo en bloque a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. La sociedad resultante de la fusión tendrá los estatutos sociales y el Órgano de Administración de la sociedad absorbente y girará bajo la denominación social de Savi Enterprises, S. L.

No se produce aumento de capital de la sociedad absorbente ni canje alguno de las participaciones sociales, al ser la sociedad absorbente poseedora del 100 % de las participaciones sociales de las absorbidas.

Las operaciones de las sociedades a extinguir se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el día 1 de enero de 2007.

No se otorga ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios, administradores o expertos.

Tanto la sociedad absorbente como las sociedades absorbidas hacen constar su opción a favor de la aplicación del Régimen establecido en el Capítulo VIII del Título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, reguladora del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores y obligacionistas, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de febrero de 2007.—El Administrador solidario de Savi Enterprises, S. L., y el administrador solidario de Inversiones grupo V, S. L. Sociedad unipersonal, y Promoción y Actividades Inmobiliarias Ros, S. L., Sociedad unipersonal, Amadeo Ros Juan.—9.524.

2.ª 28-2-2007

SERCÓN MANO DE OBRA, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos de ejecución 18/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Sail El Ousghiri, contra «Sercón Mano de Obra, Sociedad Limitada», sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 7.02.07, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«a) Declarar a la ejecutada “Sercón Mano de Obra, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 3.454,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 7 de febrero de 2007.—Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial.—8.989.

**SERVICIOS URBANIZACIÓN DEHESA
DE CAMPOAMOR, S. A.**

Junta general ordinaria

Se convoca Junta General ordinaria de Accionistas de Servicios Urbanización Dehesa de Campoamor, S. A. (SUDECASA), que se celebrará en la población del domicilio social, San Pedro del Pinatar (Murcia), Sala de Juntas de la mercantil Nueva Familia Residencia Encarnación Segura Tárraga (Molino del Chirrete, núm 70), a las doce horas del día 28 de marzo de 2007, en primera convocatoria, o, en su caso, a la misma hora del día 29 del mismo mes y año, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) del ejercicio de 2006.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la elevación a públicos de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Aprobación en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social la documentación que será sometida a la Junta, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

San Pedro del Pinatar, 12 de febrero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Egea Henarejos.—8.856.

SINACLO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)

SINACLO RENT, S. L.
Sociedad unipersonal

SINACLO PROMOCIONS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de la compañía «Sinaclo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en fecha 21 de febrero de 2007 adoptó la decisión de escindir totalmente la compañía «Sinaclo Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con extinción por disolución sin liquidación de la misma, con división de su patrimonio en dos partes, las cuales se transmiten respectivamente a dos sociedades de

responsabilidad limitada de nueva creación, a saber, «Sinaclo Rent, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Sinaclo Promocions, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», las cuales se subrogan en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, todo ello en los términos del proyecto de escisión total de fecha 2 de febrero de 2007, presentado y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho del Socio Único y de los acreedores de la sociedad que lleva a cabo la escisión total, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, de conformidad con lo previsto en los artículos 166 y 243.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de febrero de 2007.—El Administrador Único de Sinaclo Sociedad Limitada Unipersonal, D. José Simó González.—10.141. 1.ª 28-2-2007

**SOCIEDAD DEPORTIVA
HATO RATÓN**

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución número 31/06 dimanante de autos número 744/04, a instancia de Antonio Cabello Solís contra Sociedad Deportiva Hato Ratón con CIF n.º G. 41.791.567 en la que con fecha veinticinco de enero de dos mil siete se ha dictado Auto de Insolvencia por el que se declara al ejecutado Sociedad Deportiva Hato Ratón en situación de Insolvencia por importe de 10238 euros de principal más 3071,4 euros, para intereses y costas; insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el Art 274.58 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 13 de febrero de 2007.—Secretario.—9.004.

SOCIEDAD PALACIOS DE BOCOS, S. L.

Junta General Extraordinaria

D. José María Tapia López, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 4 de Burgos,

Por el presente se convoca judicialmente junta general extraordinaria de la sociedad Sociedad Palacios de Bocos, S.L., con el siguiente

Orden del día

Primero.—Rendición de cuentas y exhibición de balances desde el momento de la constitución de la sociedad hasta la celebración de la Junta.

Segundo.—Exhibición y entrega al socio demandante de todos los contratos (civiles, laborales) celebrados por la sociedad desde su constitución.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Que se celebrará en la Notaría de D. Alfonso Batalla de Antón, con domicilio en Bilbao, Avda. de Lehendakari Aguirre, n.º 9 - 5.º, en primera convocatoria, el día 26 de marzo de 2007 a las 10 horas, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por D. Amaya Celaya Ubierna.

Burgos, 15 de enero de 2007.—Magistrado Juez, José María Tapia López.—10.559.